

NUEVOS DATOS DE LA EMIGRACIÓN DE CANARIOS A AMÉRICA EN EL SIGLO XIX. LOS EMIGRANTES DE SAN JUAN DE LA RAMBLA (TENERIFE) ENTRE 1850 Y 1877.

Ramón Pérez González*

Concepción M. Criado Hernández**

1. Introducción.

La emigración ha sido en Canarias, como en otras regiones españolas (Galicia, pongamos por caso), un *fenómeno estructural*; es decir, ha tenido la particularidad de ser una constante histórica cuyos caracteres y peculiaridades persisten idénticos o muy semejantes generación tras generación. Las salidas migratorias, temporales de larga duración o definitivas, son una *componente decisiva y definitoria* en el sistema demográfico del archipiélago. La población de Canarias es una población de crecimiento rápido y, por eso mismo, entre otras causas, es también una *población emigrante*. El profesor A. BETHENCOURT califica a la emigración canaria a América como una *válvula de seguridad* que tiende a reducir el crecimiento demográfico y las tensiones sociales en las islas desde los comienzos del siglo XVI hasta la mitad de este siglo: «fue una riada permanente de hombres», afirma. Y Julio HERNÁNDEZ, al tiem-

* Departamento de Geografía. Universidad de La Laguna.

** Seminario de Geografía e Historia. I.N.B. de Granadilla (Tenerife).

po que ha mostrado para el siglo XIX como se combinan en el proceso migratorio canario el marco jurídico y la planificación de las salidas con las variaciones de la coyuntura, los intereses de los países de destino con el impulso de los canarios a emigrar, etc. ha probado que se trata de una *emigración generalizada* en las siete islas¹.

Ningún municipio, ningún pueblo, regatean a los países americanos los hombres y mujeres que ven al otro lado del océano perspectivas más halagüeñas para sus vidas. Pero con ser numerosas las salidas, especialmente en algunos períodos, no por ello se vacía el campo canario. Ni aún siendo en su mayoría jóvenes los emigrantes se quiebra la curva de nacimientos, mantenida con valores altos de la fecundidad femenina. Y es que, además, salvo en contados casos, relacionados con catástrofes naturales o crisis agrarias, las salidas no constituyen un éxodo súbito; ni el proceso migratorio fue en Canarias, durante la centuria pasada, gradual y rápido. Quiere esto decir que la «entresaca de población» no se produjo como en los años sesenta de este siglo en Castilla, por ejemplo, de forma «multitudinaria, fulminante e indiscriminada»². El análisis detallado y crítico que J. HERNANDEZ consigue hacer de *La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX* recogiendo más de 16.000 licencias de embarque, con las que pudo documentar unas 23.600 salidas entre 1848 y 1900, hace evidente que no coinciden siempre, ni a nivel municipal ni a escala insular, los años con mayor y menor número de salidas. Resulta, pues, que por diversas razones, cada isla y, dentro de ellas, cada comarca geográfica ofrecen, descontadas en especial las crestas de la segunda mitad de la década de 1850 y el período en torno a 1875, un ritmo particular en lo que se refiere al número de salidas de cada año. Aún cuando la emigración es para muchos canarios la «única vía de salvación vital», en frase de A. BETHENCOURT refiriéndose a la mentalidad migratoria del insular, debe contarse con que ante la tesitura de abandonar la tierra donde ha transcurrido su vida, el emigrante potencial sigue, en ocasiones, el ejemplo de otros; por emulación las salidas pueden concentrarse entonces en unos pocos años sin que medie por necesidad una causa desencadenante.

El desorden de muchos archivos históricos, la absoluta ligereza con que han sido tratados, la consecuente pérdida de documentos, el lamentable estado de gran parte de los fondos que se conservan, es queja tan

1. HERNANDEZ GARCIA, Julio: *La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX*. Las Palmas de Gran Canaria, 1981, 629 págs.
2. DELIBES, Miguel: *Castilla, lo castellano y los castellanos*. Barcelona, 1979, 286 págs. Cfr. pág. 260.

frecuente entre quienes hacemos uso de ellos que referirse a esta cuestión se ha convertido casi en una figura de estilo. De no ser por algunas personas que se interpusieron en lo que parecía ser su ineluctable destrucción, las *licencias de embarque* en que se apoya este trabajo, y otros muchos documentos, ya no existirían³. Conociendo ahora como fue la emigración desde San Juan de la Rambla a Sudamérica, cuantos hombres y mujeres dejaron constancia de su viaje y de los motivos que los movieron a hacerlo, en que época del año embarcaban y cual era su condición socioeconómica, no vamos a cambiar un ápice las conclusiones que estableció en su tesis J. HERNANDEZ para todo el contingente migratorio del archipiélago. Al contrario, será una manera de confirmarlas en un nuevo marco geográfico que, por las razones apuntadas más arriba, el autor de *La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX* no pudo considerar.

2. La evolución de las salidas y la polarización del destino.

Entre la documentación rescatada aparecieron ciento treinta *solicitudes de certificado* para obtener el permiso de emigrar, con fechas comprendidas entre el 28 de diciembre de 1850 y el 10 de febrero de 1877; es decir, todas dentro del período que, a falta de otros posibles elementos definitorios se viene caracterizando, en lo legislativo, por las facilidades y medidas impulsoras de la emigración (1853-1880) y, en lo económico, por la etapa abierta con la promulgación del Real Decreto de Puertos Francos (1852) y por los efectos sobre la estructura y distribución de la población canaria de las crisis de subsistencias de 1846-1848 y 1856-1857 y que se corresponde con el ciclo agrícola basado en la introducción y expansión de la cochinilla; en otras palabras, desde los años de auge del cultivo de la grana, en la segunda mitad de la década de 1850, momento en que se inicia ya el declive de su «breve pero lucrativo reinado»⁴, y antes de su definitiva caída, que se produce a poco de iniciada la década de 1880.

Con toda certeza, ese centenar largo de *comendaticias* no son todas las que fueron expedidas; lo cual significa que las 235 personas cuya salida documentan son sólo una parte de los emigrantes entre 1850 y

3. La documentación expoliada fue devuelta al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla en agosto de 1976 gracias a la gestión de D. Antonio Ruiz Martín y otros amigos de San Juan de la Rambla.
4. El ciclo de la cochinilla ha sido suficientemente estudiado por lo que remitimos a cualquiera de las numerosas obras que lo tratan. Nos parece, sin embargo, importante poder determinar con más exactitud donde y a quienes fue lucrativo este cultivo.

1877. Cuántas pudieron abandonar el municipio en esos años con destino a América es algo imposible de determinar ahora; pero tampoco es lo más importante. Pedro de Olive contabiliza en su *Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias* 131 emigrantes para los años de 1857 a 1861, mientras que las *licencias de embarque* dan fe de la partida de 22 individuos. Si la proporción se aplica a todo el período aquí analizado habría de aceptarse que la cifra de salidas no fue inferior a 1.400 personas; cantidad que si se reparte entre los 26 años y poco más observados sitúa el promedio anual en torno a unos cincuenta individuos que, bien solos bien con la familia, se encaminaron anualmente a América desde San Juan de la Rambla.

Con preferencia y casi exclusividad a Cuba, destino elegido por los dos tercios de quienes parten hacia el Nuevo Continente desde el municipio en el tercer cuarto del siglo XIX. Porque Venezuela sólo se hace presente en 1874 y en 1876. Hay por tanto en este, como en otros muchos casos, una rigurosa predilección por la Gran Antilla, casi el único horizonte migratorio transmarino de los habitantes del término que podría quedar encubierto por las cifras globales. Y es que estas, por si mismas, no darían cuenta de esa persistente, casi instintiva, conducta migratoria. Bien es cierto que casi un 30 por 100 de los emigrantes van a Venezuela, pero no lo es menos que los países del continente no ejercían entonces tanta fascinación como Cuba. No significa esto que no hubiese también una corriente importante de canarios hacia las repúblicas independientes, sino más bien que, por distintos motivos, y la propia emancipación de las antiguas colonias era de los más decisivos, la «perla del Caribe» tenía mayor predicamento; probablemente una emigración reiterada, además de antigua, permitía un conocimiento más amplio de la sociedad y la vida cubanas a través de noticias más directas. Y luego, en virtud de ese mejor conocimiento, las condiciones para acomodarse y prosperar en Cuba podían parecer, desde aquí, más fáciles en aquella isla. Como quiera que sea, sin desdeñar otros destinos americanos, los rambleros los apartan en beneficio de la Gran Antilla.

Agrupadas las *solicitudes de certificado* por quinquenios, al de 1870-74, con 75 personas involucradas, de las cuales 28 han elegido Venezuela, le siguen 1855-59, en que muestran intención de embarcar 40 individuos, el de 1865-69 con otros 36 y el primero, de 1850 a 1854, en que les gana Cuba a 30 más. Aparte, el año 1876 con 42 residentes en el municipio que se embarcan a Venezuela después de los que en 1874 habían decidido ese mismo destino. Los años entre 1860 y 1865, si no es el período más afectado por el expolio y descuido a que fue sometido en el pasado el Archivo Municipal, representa una solución de continuidad

entre dos etapas de intensa emigración en San Juan de la Rambla. Para la primera de ellas, es decir, la década de 1850, algún documento ofrece una explicación, por lo demás generalizable a todo el archipiélago. Por ejemplo, un *Memorial* que el Ayuntamiento del municipio frontero del Realejo de Abajo dirige en junio de 1853 a la Reina Gobernadora donde puede leerse:

«propietarios y peones recorren varios pueblos para ver si consiguen algún auxilio y como todos los de la provincia cual más cual menos padecen se está observando que emigran para La Habana familias enteras unos sacrificando sus pequeños bienes y otros en contratas donde por el mal estado de extenuación en que van, la larga navegación y lo insalubre de aquella región en vez de mejorar su posición estos naturales encuentran su sepulcro»⁵.

Y tanto para estos años como para la segunda etapa indicada, que se inicia en 1865 o 1866, la estructura social contrastada, de diferencias profundas, de la población del municipio, sintética y puntualmente recogida por Pedro de Olive en el *Diccionario*⁶. Había hacia 1860 en San Juan de la Rambla 124 propietarios y 41 arrendatarios, 263 jornaleros del campo, 45 sirvientes entre hombres y mujeres y 40 pobres de solemnidad. Una estructura social dicotómica, propia del Antiguo Régimen, premaquinista, que tiene su expresión en los motivos que se aducen para emigrar cuando se solicita la comendaticia.

5. *Archivo Municipal de San Juan de la Rambla*. Sin catalogar.

6. OLIVE, Pedro de: *Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias*. Obra escrita por D. _____ Precedida de un Prólogo por D. Gaspar J. Fernández. Barcelona, 1865, XIII, 1.264 págs. Cfr. pág. 913.

1857

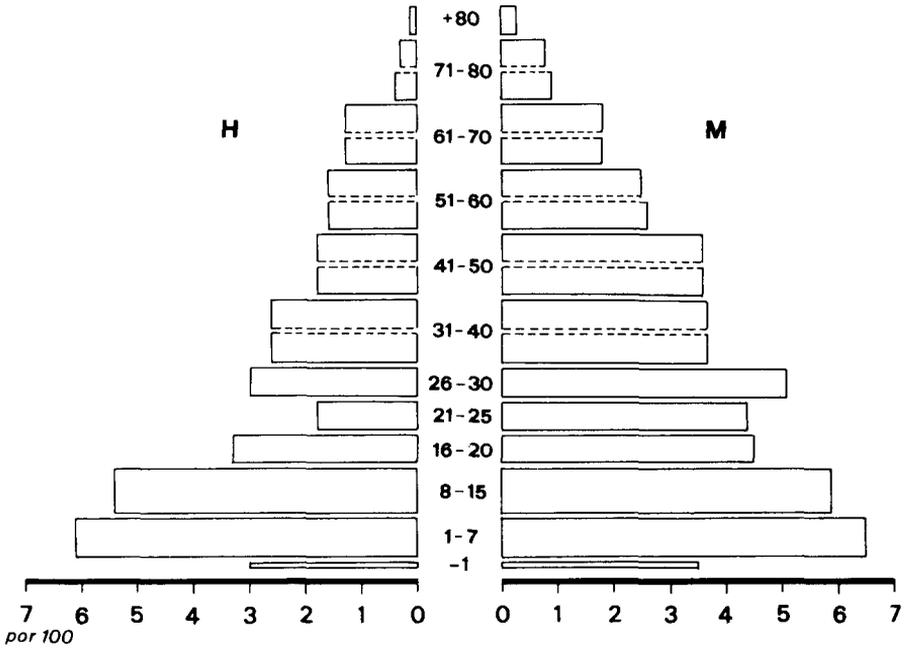


Figura 1.- Los efectos de la emigración masculina son muy acusados en la estructura de la población de San Juan de la Rambla a mediados del siglo XIX.

Así, en los más de los casos, detrás de la decisión de abandonar la isla está la «suma pobreza», «el procurar la subsistencia de la familia», «el socorrer a mis demás hijos y a mi mujer», el «mejorar de fortuna»; y no son estas, o no parecen ser, fórmulas vacías de amanuense o escribano por más que el «mejorar de suerte» o la «suma pobreza» se aduzcan igualmente en otras regiones españolas⁷. Más bien, como en ellas, son la clave de la emigración americana de una parte de la población a la que cualquier accidente pone en una situación de penurias insalvable de otro modo. Es la pobreza social, distinta y más lacerante que la miseria marginal, lo que coloca al jornalero, al artesano o al campesino rentero en la necesidad de buscar al otro lado del océano la seguridad del sustento y un futuro más prometedor. Pero no siempre es así y, en otros casos, los menos, se viaja «por haber dejado pendientes negocios allí» o para establecerse en Cuba «donde dejé mis intereses». Hay, por tanto, intenciones diferentes que conviene considerar.

3. Los motivos expresados por los emigrantes: un elemento de caracterización.

Siendo como fue la emigración de canarios en el siglo XIX a Centro y Sudamérica (o hacia Argelia, donde la colonia de naturales de las islas era todavía considerable en torno a 1880 en que comienza el declive de esa corriente) resultado de la presión ejercida por la carestía de recursos de la economía rural y la estructura de la propiedad agraria sobre los numerosísimos campesinos de las islas, no puede sorprender que en cuatro de cada diez solicitudes de licencia para embarcar «el solo objeto de mejorar de fortuna» fuese la única y taxativa razón de las víctimas de un determinado estado de cosas. Si se atiende en particular a los casos en que hay constancia del motivo del viaje, el 56 por 100 de las veces es la atención a las propias necesidades vitales o a las de los familiares que quedan aquí lo que obliga a la travesía. «Saber el bienestar que consiguen todos en la isla de Cuba» deslumbra a una mayoría que incluye a los «sumamente pobres» y a quienes «viendo la imposibilidad que hay en este país de mejorar de suerte» han «deliberado espontáneamente embarcarse a La Habana». Conviene sobre tal punto hacer una provisional observación no pueda parecer que es esta razón exclusiva de los jóvenes solteros. Hay también en este grupo una abundante y significativa presencia de casados, que llega al 46 por 100. La tónica fue una emigra-

7. Por ejemplo en Asturias y para la misma época aparecen también estas expresiones en las licencias de embarque.

ción individual, nutrida igual por unos y por otros. La de aquéllos, para aliviar la carga excesiva de las familias; la de éstos, para asegurar desde América el sustento de hogares que quedaban rotos con su marcha.

Es, pues, lógico que se produzca por ello una emigración de llamada, además de una inmigración de retornos definitivos o temporales. No son pocos los casos de quienes tienen en Cuba primero y en Venezuela luego familiares que los reclaman. Al encuentro de los padres o maridos, en busca de la protección de hermanos o cuñados «que tienen una regular riqueza» o de otros parientes «de comodidad» responden 24 solicitudes de permiso que alcanzan al 20 por 100 de la emigración documentada en el período considerado. Por otra parte, hay datos suficientes para admitir que una fracción de las salidas corresponde a viajes de retorno a América después de estancias cortas en Tenerife; así, algunos han venido a casarse, otros a llevarse a Cuba a los hermanos solteros que quedaron en San Juan de la Rambla, otros, en fin, salen otra vez hacia allí para atender intereses y negocios pendientes.

Pocas veces sabe el emigrante, en el momento de partir, si inicia un único y definitivo viaje o el tiempo que habrá de pasar antes de volver a su tierra. Tal cuestión depende de muchos factores: de la adaptabilidad de cada cual, de la edad en el momento de emigrar, del resultado, medido en ahorros y bienestar, de su trabajo en el país que le acoge, de la capacidad de éste para integrar a los forasteros en su sistema económico y social y de las crisis y cambios de coyuntura, del contrapeso que el deseo de regresar haga sobre lo conseguido en la emigración, etc. Es de todo punto imposible saber cuantos rambleros volvieron y a cuantos dieron tierra en América, cuantos atravesaron el Atlántico más de una vez y cómo les fue en cada viaje. Para el siglo XIX pudimos acercarnos a este conocimiento con la ayuda de la Historia oral pero ya es tarde. Conviene no desaprovechar ahora el testimonio de quienes hicieron su América en una época más próxima a nuestros días. Para el tercer cuarto del siglo XIX conformémonos con saber: Primero, que la emigración transoceánica involucró en San Juan de la Rambla a un nutrido grupo de sus vecinos; segundo, que muchos de ellos volvieron, reduciendo de esa manera el balance emigratorio global del municipio; tercero, que no fue siempre la pobreza el motivo del viaje, siendo importante la emigración de llamada; y, cuarto, que bastantes consiguieron en Cuba o en Venezuela lo que su tierra les negaba.

4. La condición de los emigrantes.

De manera incompleta constan las profesiones de los que emigran. Jornaleros y labradores aparecen en unas siete de cada diez solicitudes mientras que artesanos (canteros, zapateros) y terciarios no productivos (sirvientas y criados) apenas son el 9 por 100. Queda a los que se autodenominan propietarios una cuarta parte, escasa pero reveladora. En su emigración hay que ver las necesidades padecidas también por quienes tenían algo más que la fuerza de sus brazos. Pero como todo proceso emigratorio, además de selectivo según la condición social y económica, lo es asimismo de acuerdo con el sexo, la edad y el estado civil de los involucrados. Se expatrian los jóvenes y entre estos más los solteros; abandonan menos su patria las mujeres y son, sobre todo, también solteras. En el período que aquí se estudia, salvo en dos oportunidades, todas emigran acompañadas de allegados: casadas al encuentro de sus maridos y alguna madre soltera con su hijo en busca de la protección de parientes instalados al otro lado del Atlántico. Los casos de emigración familiar son contados, siendo Venezuela la que acoge a las de mayor número de miembros; así, de las 46 salidas correspondientes en 1876 a esa República, 36 constituyen cuatro familias, tres de ellas de diez personas. No es fácil imaginar ahora las vicisitudes de ese jornalero aún joven que el 11 de septiembre de 1876 decide ponerse en marcha a Venezuela con su mujer, siete hijos entre 2 y 19 años y un hermano soltero de sesenta.

Por encima de los dos tercios de las solicitudes de permiso se refieren a una única persona y de este hecho, en especial, resulta la composición por edades de los emigrantes. Quienes no han cumplido quince años representan el 25,8 por 100 del total y hay entre ellos quien hace el viaje solo y no siempre reclamado desde Cuba. De acuerdo con lo visto hasta aquí, el grueso de las comendaticias toca a los adultos y, entre estos, a los adultos jóvenes. Con edades al partir entre 15 y 39 años salió el 57,8 por 100, de modo que a los de más edad sólo resta el 16,4 por 100. Entre los hombres son solteros seis de cada diez y entre las mujeres casi ocho de cada diez pero debe tenerse en cuenta que la emigración masculina es más del doble que la femenina. Así, pues, y en resumen, emigración individual que se nutre de varones solteros y casados, con una componente familiar escasa, apoyada en buena medida por cartas de llamada, de jornaleros y gentes del campo, que sigue una corriente bien consolidada ya a mediados del siglo XIX, como prueban los numerosos vínculos familiares con Cuba, según manifiestan los emigrantes y prueba también la estructura de edades de la población del término municipal en 1857, año del primero de los censos modernos españoles.

En punto a la naturaleza de los que embarcan, quince solicitudes son de nacidos en otros municipios de Tenerife y otro más de un originario de Lanzarote. De los primeros, ocho son de Icod (seis hombres que viajan solos, una mujer soltera que también embarca sin compañía y una familia de ocho miembros con destino a Venezuela); siguen tres de La Guancha, uno de La Orotava y otro del Realejo Alto; por último, uno de Arona y otro de Guía de Isora. Esta presencia de nacidos fuera de San Juan de la Rambla viene a poner de manifiesto una cierta movilidad de la población, acorde con la época, de corto radio de acción, dependiente de los contactos entre habitantes de áreas cercanas, que contrasta con la importancia de la corriente emigratoria americana.

5. La estacionalidad de las solicitudes de permiso: el predominio otoñal.

Mientras la travesía del atlántico se hizo en velero, las peores condiciones de navegación que el océano y el clima ofrecían de septiembre a diciembre (en virtud del debilitamiento del alisio y de la frecuencia de los ciclones tropicales en el Mar de las Antillas) reducían en ese tiempo las comunicaciones del archipiélago con América⁸. La era del vapor cambió las cosas y, así, tomando en su conjunto el período 1850-1877, las medias mensuales más altas de salidas (o por lo menos de solicitudes de embarque) en San Juan de la Rambla corresponden al otoño. Es preciso advertir que la época en que se solicita y expide el permiso para emigrar no es por necesidad la misma en que se hace el viaje; puede, por tanto, mediar entre uno y otro momento un tiempo más o menos prolongado. De cualquier modo, si a medida que avanza el siglo XIX las compañías navieras europeas establecen servicios regulares con barcos que admitían pasajeros en los puertos canarios todos los meses y en fechas fijas (habiendo por tanto la misma oportunidad de embarcar a lo largo del año), puede pensarse que, iniciada la época de la navegación a vapor, se invierte el ritmo anual de la emigración canaria y las salidas se concentran, al parecer, entre los meses de agosto y diciembre. Tal es la conducta de los emigrantes de San Juan de la Rambla, el 74 por 100 de los cuales solicitan el permiso y probablemente abandonan la isla en los cinco últimos meses del año, considerado todo el período 1850-1877. Hasta el 20 por 100 de las licencias se expiden en diciembre, mientras que en marzo no se fecha ninguna de las encontradas. Entre esos dos extremos, el gráfico de desviaciones medias mensuales expresa el dominio absoluto del segundo semestre. Cada mes que pasa entre enero y julio

8. RODRIGUEZ BRITO, Wladimiro: *La agricultura en la isla de La Palma*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna, Tenerife, 1982, 182 págs. Cfr. pág. 95.

está más cerca de las 10,8 salidas de promedio, sin alcanzarlo; en cambio, desde agosto las desviaciones son siempre positivas y especialmente altas en octubre y diciembre.

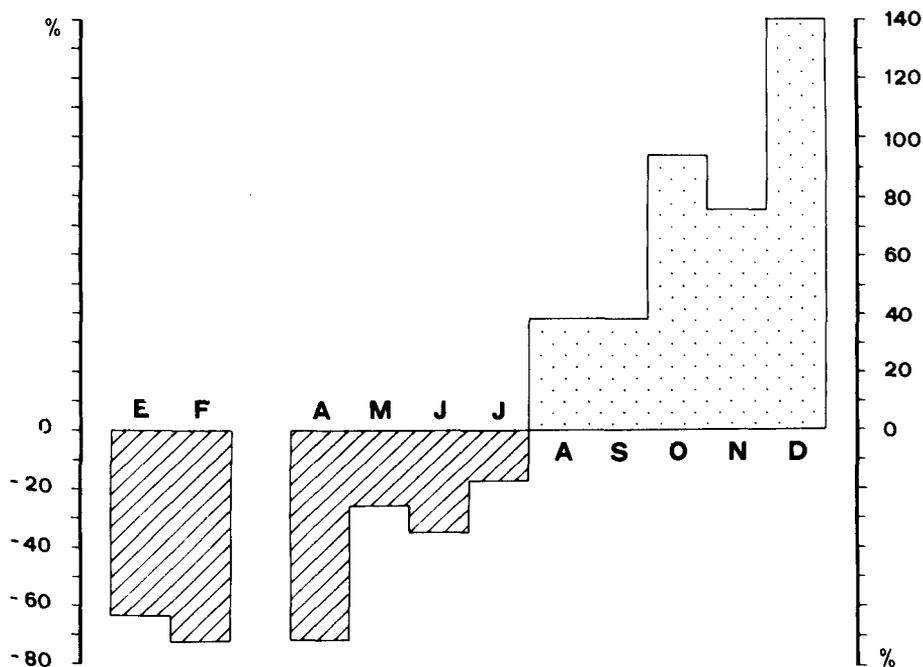


Figura 2.-Las desviaciones porcentuales del promedio mensual de salidas migratorias en el período 1850-1877 ponen de manifiesto una acusada concentración en el segundo semestre.

Acaso esté en todo esto la imposición de los ciclos de las faenas agrícolas que hace aguardar a los emigrantes el final de la vendimia, en que comienza un tiempo de menor sumisión a las labores en el campo y el momento de la zafra del azúcar. En cualquier caso, el otoño y los principios del invierno marcan en la segunda mitad del siglo XIX el momento elegido por la mayoría para una vez vencidos los primeros obstáculos y resistencias dejar atrás las islas y romper con el pasado para ir a ganar en América, con desigual fortuna, un porvenir más prometedor.

6. Final.

Tres solicitudes, espigadas entre las que constituyen el aparato documental de este trabajo, muestran mucho de cuanto hemos querido destacar en las páginas que anteceden. Evocan estos testimonios la vida desguarnecida de quienes no pudieron con todo su esfuerzo conseguir la propia subsistencia y el socorro de su familia en la isla y fueron al encuentro del incierto cambio de su condición en América. No falta el dato de la búsqueda del favor de parientes establecidos en Cuba como tampoco la prueba del endeudamiento que, en ocasiones, trajo consigo el viaje. Cuestión que no ha podido ser adecuadamente establecida por las dificultades objetivas para profundizar en esta y otras facetas de la emigración transatlántica. Vale la pena, por ello, y aquí no se trata de personas, no podar el instrumento legal suscrito por María González de la Loma. Nicolás y Lucas no encontraron en Cuba a su padre o éste no pudo pagar el importe del viaje de ambos al capitán de «La Micaela». Entre 1831 y 1847, Doña María González estuvo pagando los intereses de la obligación contraída y no consta el levantamiento de la hipoteca.

A cambio de tanto sacrificio América estuvo cerca para los canarios.

I

Sr. Alcalde Constitucional.

Manuela Batista Hernández, natural y vecina de este pueblo, de estado soltera y de edad de veintiocho años, ante V. con el debido respeto parezco y digo que por la mucha pobreza y ancianidad de mi padre Domingo Batista y la falta de recursos en este pueblo me han obligado a estar sirviendo a salario en otros pueblos y en diversas casas tanto para atender a mi propia subsistencia como para en lo posible socorrer a mis

padres; pero viendo que no podré salir en este país de un estado tan abatido y teniendo en la isla de Cuba varios parientes de comodidad que han ofrecido favorecerme con su protección he deliberado de mi libre y espontánea voluntad hacer viaje a dicha Isla de Cuba con el objetivo de mejorar de suerte sin que haya mediado para ello sugestión, compromiso ni fuerza de ninguna especie, y si solamente el beneplácito de dicho mi padre y respecto a que no he sido encausada, que soy de buenas costumbres, que no debo a los fondos públicos, ni tengo compromisos de los que pueda seguir perjuicio de tercero. En esta virtud:

A V. suplico se sirva previa declaración de dicho mi padre para que conste su licencia, recibir información de tres testigos que ofrezco presentar a satisfacción de V. y resultando probados los extremos que se requieren por la superioridad disponer se me de certificado o comendaticia para ocurrir a obtener el correspondiente pasaporte para poder verificar dicho viaje, pues así es de justicia que pido y espero alcanzar de la justicia de V.

San Juan de la Rambla primero de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Por la suplicante.
Manuel Alberto Hernández.

(Archivo Municipal de San Juan de la Rambla. Sin catalogar).

II

Sr. Alcalde Constitucional

Antonio de Silva Acevedo natural y vecino de este pueblo de estado soltero y de edad de veinte años cumplidos ante V. en la mejor forma que corresponda parezco y digo que viendo la imposibilidad que hay en este país de poder mejorar de suerte por la pérdida de las cosechas y que por su profesión del campo no puede conseguir para el sostenimiento de mi familia he deliberado de mi libre y espontánea libertad sin que haya mediado sugestión compromiso ni fuerza de ninguna especie hacer viaje a la isla de Cuba con el fin de conseguir algunos medios con que atender a mi sostenimiento y al de mi familia por ser mi padre un hombre invá-

lido y no ser suficiente el producto de los cortos bienes que posee, y no estando encausado, ser de buenas costumbres, no deber a los fondos públicos ni tener compromisos de los que pueda seguirse perjuicio de tercero, y obligarme como me obligo a servir en los cuerpos del Ejército de punto donde me hallare siempre que me toque la suerte del soldado: en esta atención a V. suplico se sirva admitirme esta petición y precediendo la declaración de dicho mi padre Agustín de Silva Acevedo para que conste su consentimiento y servicio de que trato, recibir información de tres testigos que ofrezco presentar a satisfacción de V. y resultando probadas las circunstancias que se requieren por la superioridad, mandar se me de el oportuno certificado o comendaticia para ocurrir a obtener el pasaporte para dicho viaje pues así es de justicia que espera alcanzar de la justificación de V. acompañando papeleta de la Mayoría del Batallón Provincial de La Orotava de la que consta no hallarme filiado en él, para lo que corresponda. San Juan de la Rambla, diciembre veintisiete de mil ochocientos cincuenta y tres.

Antonio de Silva Acevedo.

En el pueblo de San Juan de la Rambla a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres años: el Señor Dn. Antonio Díaz Llanos, Alcalde Constitucional de esta población en vista del anterior memorial que le acaba de presentar el solicitante Antonio de Silva Acevedo con la papeleta de la Mayoría del Batallón Provincial de La Orotava de la que resulta no ser militar. Dijo: que presentándose su padre Agustín de Silva Acevedo a darle su licencia para el viaje de que trata, se reciba la información de testigos que ofrece en cuya vista se acordará lo que corresponda. Así lo mandó dicho Sr. Alcalde y firmó de que yo el Secretario certifico.

Antonio Díaz Llanos

Manuel Albelo
Secretario.

(Archivo Municipal de San Juan de la Rambla. Sin catalogar).

III

En el lugar de San Juan de la Rambla de esta isla de Tenerife a veinte y ocho de diciembre de mil ochocientos treinta y un año: ante el Señor Alcalde Real Don Miguel Diaz de Mesa, de nosotros los infraescritos acompañados que para el efecto fuimos nombrados por defecto del Escribano público y competente número de testigos pareció personalmente Doña María González de la Loma, viuda de Don Antonio Yanes y vecina del lugar de La Guancha en el pago de Santa Catalina; de cuyo conocimiento certificamos y dijo: que por el presente se constituye deudora al Capitán Don Diego Real vecino del Puerto de la Cruz de La Orotava, de la cantidad de sesenta pesos fuertes que hacen ochenta de estas islas para que conduzca en su barco «La Micaela» para la de Cuba a sus dos sobrinos Nicolás y Lucas Hernández Jorge; cuya cantidad si su hijo Don Pedro Yanes residente en dicha Isla de Cuba no los pagare en ella, lo hará la compareciente al regreso del citado Capitán Real, íntegros y sin descuento alguno, y de lo contrario quiere ser ejecutado conforme a derecho no solo por el principal sino por las costas, daños y perjuicios que se le irroguen en su cobro, pues para ello se constituye principal pagadora en su cobro, y sin que la general obligación derogue ni perjudique la especial ni por el contrario obliga, grava e hipoteca un pedazo de tierra y árboles de leche que tiene donde dicen Santo Domingo, otro pedazo de tierra y árboles frutales y algunos pies de morales donde dicen El Cercadito y últimamente un pedazo de tierra de pan sembrar, esto es, que anda al uso de sembrar papas y millo con algunos pies de higuera allí dentro de su sitio en Santa Catalina, todos situados en la jurisdicción de la dicha Guancha, con los cuales tiene más que suficientes para hacerse pago del principal y costas en caso que el mencionado su hijo no satisfaga los nominados sesenta pesos fuertes; cuyos pedazos de tierra quiere estén obligados a la seguridad de esta deuda, sin la cual carga no los enajenará, y por el mismo caso otro tercero no adquiera mejor derecho y a este fin se tomará razón de esta escritura en el oficio de hipotecas en el término señalado en la Real Pragmática, y haberlo todo por firme se obliga con sus bienes y rentas raíces y muebles presentes y futuros da poder a las justicias y Señores Jueces de S. M. para que así se lo hagan cumplir y guardar como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncia las Leyes fueros y derechos de su favor y la general en forma. Así lo dijo, otorga y no firma por no saber, y a su ruego lo hace un testigo de los que se hallaron presentes que lo son Don Antonio Hernández Perdomo, Subteniente de Milicias, Don Antonio Rodriguez y Mesa y Don Miguel Fernández del Castillo todos vecinos de este dicho lugar de lo que damos fe.

(Archivo Municipal de San Juan de la Rambla. Sin catalogar).

CUADRO I

PAISES DE DESTINO Y AÑO DE SALIDA DE LOS EMIGRANTES DE SAN JUAN DE LA RAMBLA ENTRE 1850 Y 1877

| Años | Países de destino | | | | Total |
|------|-------------------|-----------|--------|------|-------|
| | Cuba | Venezuela | Méjico | n.c. | |
| 1850 | 1 | - | - | - | 1 |
| 1851 | 5 | - | - | - | 5 |
| 1852 | 12 | - | - | 1 | 13 |
| 1853 | 11 | - | - | - 11 | |
| 1854 | 2 | - | - | - | 2 |
| 1855 | 2 | - | - | - | 2 |
| 1856 | 1 | - | - | - | 1 |
| 1857 | - | - | - | - | - |
| 1858 | 26 | - | - | - | 26 |
| 1859 | 11 | - | - | - | 11 |
| 1860 | - | - | - | - | - |
| 1861 | - | - | - | - | - |
| 1862 | 1 | - | - | - | 1 |
| 1863 | 1 | - | - | - | 1 |
| 1864 | 1 | - | - | - | 1 |
| 1865 | 1 | - | - | - | 1 |
| 1866 | 17 | - | - | - | 17 |
| 1867 | 7 | - | - | - 17 | |
| 1868 | 11 | - | - | - | 11 |
| 1869 | - | - | - | - | - |
| 1870 | 2 | - | - | - | 2 |
| 1871 | 2 | - | - | - | 2 |
| 1872 | 22 | - | - | - | 22 |
| 1873 | 5 | - | - | - | 5 |
| 1874 | 15 | 28 | 1 | - | 44 |
| 1875 | - | - | - | - | - |
| 1876 | - | 46 | - | - | 46 |
| 1877 | - | 1 | - | 1 | 2 |
| s.f. | 1 | - | - | - | 1 |
| Suma | 157 | 75 | 1 | 2 | 235 |
| % | 66,8 | 31,9 | 0,4 | 0,9 | 100,0 |

Fuente: Archivo Municipal de San Juan de la Rambla. Sin catalogar.

CUADRO II

EDAD, SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS EMIGRANTES A AMERICA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA (1850 - 1877)

| Tramo | Hombres | | | | Mujeres | | | | Suma | | | |
|--------------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|-----------|----------|------------|
| | S | C | V | T | S | C | V | T | S | C | V | T |
| 0- 4 | 5 | - | - | 5 | 5 | - | - | 5 | 10 | - | - | 10 |
| 5- 9 | 14 | - | - | 14 | 9 | - | - | 9 | 23 | - | - | 23 |
| 10-14 | 16 | - | - | 16 | 9 | - | - | 9 | 25 | - | - | 25 |
| 15-19 | 24 | - | - | 24 | 8 | - | - | 8 | 32 | - | - | 32 |
| 20-24 | 12 | 2 | - | 14 | 11 | 2 | - | 13 | 23 | 4 | - | 27 |
| 25-29 | 15 | 12 | - | 27 | 6 | - | - | 6 | 21 | 12 | - | 33 |
| 30-34 | 4 | 12 | - | 16 | 1 | 2 | - | 3 | 5 | 14 | - | 19 |
| 35-39 | 1 | 11 | - | 12 | 2 | 5 | - | 7 | 3 | 16 | - | 19 |
| 40-44 | - | 3 | - | 3 | 2 | 3 | - | 5 | 2 | 6 | - | 8 |
| 45-49 | - | 8 | - | 8 | - | 3 | - | 3 | - | 11 | - | 11 |
| 50-54 | - | 3 | 1 | 4 | - | 1 | 1 | 2 | - | 4 | 2 | 6 |
| 55-59 | - | 3 | - | 3 | - | - | - | - | - | 3 | - | 3 |
| 60-64 | 1 | - | 2 | 3 | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 3 |
| 65-69 | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 |
| n.c. | 2 | 2 | - | 4 | 1 | - | - | 1 | 3 | 2 | - | 5 |
| TOTAL | 94 | 56 | 4 | 154 | 54 | 16 | 1 | 71 | 148 | 72 | 5 | 225 |

Al total deben añadirse otros diez individuos de los que se desconoce edad, sexo o estado civil.

Fuente: Archivo Municipal de San Juan de la Rambla. Sin catalogar.

CUADRO III
DISTRIBUCION POR GRUPOS DE EDAD DE LA POBLACION
DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
1857

| Tramo | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|-------------|-------------|--------------|
| 0-20 | 21,2 | 23,8 | 45,9 |
| 21-40 | 10,0 | 16,9 | 26,9 |
| 41-60 | 6,8 | 12,3 | 19,1 |
| 61 más | 3,4 | 5,6 | 9,0 |
| TOTAL | 41,4 | 58,6 | 100,0 |

Fuente: *Censo de la Población, 1857.*